1300-1556 2023 p° 39

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 1312 -SEAyDS-2023

SAN JUAN, 03 NOV 2023

VISTO:
El expediente N°: 1300-001556-2023, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones el Jefe de Sección Movilidades, solicita la contratación del servicio de impresión y colocación de vinilo impreso para cinco (5) movilidades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, así como el retiro y limpieza del vinilo en mal estado de dos (2) camiones de recolección, también el ploteo del cartel "Pinar", según se detalla en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego Particular de Bases y Condiciones.
Que obra V° B° del Sr. Subsecretario Administrativo Financiero.
Que obra presupuesto del gasto.
Que se agregan Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego Particular de Bases y Condiciones.
Que la presente contratación se adecua a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020, correspondiendo el trámite de Compulsa Abreviada.
Que obra formulario de Ejecución del Gasto con intervención de la S.A.F.
Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a realizar el llamado a Compulsa Abreviada N° 31/2023, para la contratación del servicio de impresión y colocación de vinilo impreso para cinco (5) movilidades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, así como el retiro y limpieza del vinilo en mal estado de dos (2) camiones de recolección, también el ploteo del cartel "Pinar", según se detalla en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego Particular de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Fijar en pesos VEINTITRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 20.000,00) el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá el llamado a Compulsa Abreviada N° 31/2023.

ARTICULO 3°: Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y el Portal de compras públicas de San Juan.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a:
Presupuesto 2023.
Institución: 1.71.00 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Nivel de Estructura Programática: 01.00.00.A01. Conducción Superior.
Fuente de Financiamiento: 11.0.00. Tesoro Provincial (SOF).
Objeto del Gasto: 3 – Servicios no Personales.
Total: .....$ 1.563.000,00.

ARTÍCULO 5º: Tómese por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, notifíquese a quienes corresponda, protocolícese, cumplido, archívese.

FRANCISCO GUEVARA
SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
GOBIERNO DE SAN JUAN

MF